

Bogotá D. C., 29 de enero de 2015

Radicado Número:
2015-EE-003729

Doctor

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Secretario Educación Departamental
Calle 40 No. 45 - 46 piso 2 Gobernación
Barranquilla - Atlántico

ASUNTO: Remisión de la Circular del Procurador Delegado para las Entidades Territoriales PDET No. 2539 del 17 de diciembre de 2014 sobre: "Reporte de Información Oportuna y de Calidad".

Estimado Secretario de Educación:

En el marco de las funciones preventivas y de control de gestión atribuidas por la Constitución y la Ley a la Procuraduría General de la Nación, el Procurador Delegado para las Entidades Territoriales, doctor CARLOS AUGUSTO MESA DIAZ, emitió la Circular de la referencia, en la cual instruye a las autoridades educativas territoriales y a los directivos docentes para que se cumplan los siguientes requerimientos:

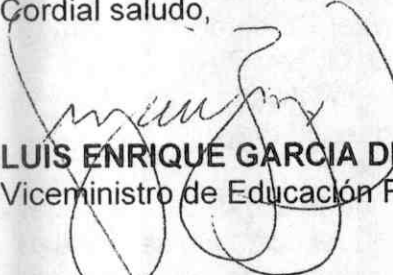
1. Los rectores y directores rurales, antes del 27 de febrero de 2015, deben entregar debidamente diligenciada a la respectiva Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada, la Matriz de identificación de necesidades de docentes por perfil, en los establecimientos educativos.
2. Cada Secretaría de Educación debe consolidar la información reportada por los rectores y directores y presentar, antes del 27 de marzo, el estudio técnico de plantas de cargos, a la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial - Subdirección de Recursos Humanos del sector Educativo.
3. Las Secretarías de Educación de Entidades Territoriales Certificadas deben haber culminado la segunda fase e iniciar la tercera etapa del proceso de depuración y ajustes de la información de recursos humanos del sector educativo, antes del 31 de marzo de 2015, nuevo plazo señalado por el Ministerio.

Con el fin de dar cumplimiento a las instrucciones de la Procuraduría Delegada para las Entidades Territoriales, la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo, vía correo electrónico, remitirá:

- a. El primer anexo técnico de completitud de datos del personal administrativo y el último corte del anexo de docentes y directivos docentes.
- b. La matriz de identificación de necesidades de docentes por perfil, en los establecimientos educativos.

Por lo anterior, le solicito presentar el estudio técnico correspondiente, en el plazo señalado, con el fin de que el Ministerio de Educación tenga información oportuna y confiable que le permita tomar decisiones sobre las plantas de cargos y personal, con relación a: identificar los excedentes o faltantes de cargos de directivos docentes, docentes y docente orientador; la redistribución de las plantas de personal según los resultados de la matriz de necesidades de docentes por perfil en los establecimientos educativos; así como también las posibilidades de implementar la jornada única y establecer la pertinencia o no de utilizar la estrategia de la contratación de la prestación del servicio educativo.

Cordial saludo,


LUIS ENRIQUE GARCIA DE BRIGARD
Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media

Anexo: Circular anunciada en tres folios.

Proyectó: Viviana Velásquez Monroy
Revisó: Gloria Caicedo, Coordinadora
Aprobó: José María Leiton Gallego, Subdirector de Recursos Humanos del Sector